

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2019-00295
CAUSANTES: PEDRO MARÍA GARZÓN CARRILLO Y OTRA.

Conforme al informe secretarial que antecede el Juzgado,

DISPONE:

1.- **SEÑALAR** la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **172-44687**, inmueble de propiedad de la causante, señora **MARÍA ADELA INFANTE BELLO**.

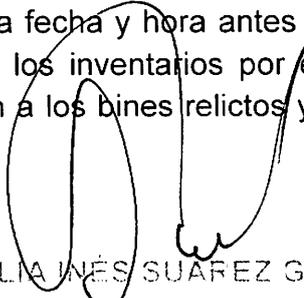
Designar de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLÓREZ**, a quien se le dará a conocer la designación, por cualquier medio digital.

2.- Revisado el proceso tenemos que se dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 490 del Código General del Proceso, por lo que se procede a **SEÑALAR** la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos, conforme lo señala el artículo 501 del Código General del Proceso.

La audiencia aquí decretada se hará de manera virtual, por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaria se enviará el link y/o vínculo con la invitación, a los diferentes canales digitales de los apoderados, y de todos los interesados –Art. 1312 C.C.- en esta causa mortuoria para que se puedan unir a la audiencia, para lo anterior, se les recomienda allegar el canal digital, lo más pronto posible, a la secretaria del Juzgado, para la fecha y hora señalada, los intervinientes deben contar con dispositivos de Teams con cámara.

Los interesados en la fecha y hora antes señalada deberán allegara al Juzgado, por cualquier medio, los inventarios por escrito, en el que deberán indicar los valores que se asignen a los bienes relictos y demás exigencias de que habla el artículo traído a colación.

NOTIFIQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JULZ